



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-49758959-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Mayo de 2023

Referencia: REG - EX-2019-93532144- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-183-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 3/7 de la CD-2019-96878656-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **913/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.03 14:48:16 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.03 14:48:17 -03:00

En la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los 3 días del mes de agosto de 2016, intervienen, por una parte, la Asociación Obrera Minera Argentina, en adelante AOMA, con domicilio en la calle Rosario 434/6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Héctor Oscar Laplace (en su carácter de Secretario General), por la Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Santa Cruz, representada por Javier Omar Castro (en su carácter de Secretario General), Fabián Águila (en su carácter de Tesorero), Julio Robles (en su carácter de Secretario Gremial), Fabián Vargas, Javier Mancilla, Mariano Caliva, Darío Barría, y Adolfo Marcial (en su carácter de Delegados del Personal), y, por la otra parte, Cerro Vanguardia S.A., en adelante LA EMPRESA, con domicilio en San Martín 1032, de la Ciudad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, representada por Hernán Enrique García y Gonzalo Martín Loyola, en su carácter de apoderados, y Javier Adroque en su carácter de asesor de la misma, en adelante conjuntamente AOMA y LA EMPRESA denominadas LAS PARTES, quien declaran:

- a) Que LAS PARTES son signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 1363/14 "E" y Actas Acuerdos complementarios.
- b) Que LAS PARTES han mantenido reuniones en forma directa sobre las remuneraciones de los trabajadores representados por AOMA y encuadrados en el CCT 1363/14 "E", cuya última escala salarial fue acordada en el Acta Acuerdo de fecha 13 de febrero de 2015 y venció el día 31 de enero de 2016.
- c) Que LA EMPRESA abonó el INCREMENTO TRANSITORIO A CUENTA del veintidós por ciento (22%) acordado entre AOMA y la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESARIOS MINEROS (CAEM) en los términos del Acta Acuerdo suscripta el 2 de marzo de 2016.
- d) Que LAS PARTES arribaron a un acuerdo sobre el incremento de las remuneraciones previstas en el CCT 1363/14 "E".
- e) Que la presente declaración preliminar es parte integrante del presente acuerdo a todos sus efectos

Por lo expuesto LAS PARTES acuerdan:

1. A partir del día 1° de Febrero, inclusive, registrarán las remuneraciones establecidas para cada categoría profesional en el Anexo I que, debidamente suscripto por LAS PARTES, se adjunta al presente Acta Acuerdo. Estos importes representan un incremento equivalente al Treinta y cuatro con 50/100 (34,5%) calculado sobre las remuneraciones vigentes al mes de Enero del 2016. EL INCREMENTO TRANSITORIO A CUENTA, equivalente al veintidós por ciento (22%) y abonado por

Fabián Águila
Tesorero
A.O.M.A. Santa Cruz

JULIO ROBLES
Secretario Gremial e Interior
A.O.M.A. Santa Cruz

JAVIER CASTRO
SECRETARIO GENERAL
A O M A seccional Santa Cruz

CD-2019-96878656-APN-DGD-MT#MB
Gonzalo Loyola
Apoderado
Cerro Vanguardia S.A.

la Empresa conforme al Acta Acuerdo celebrada entre la CAEM y AOMA en el 2 de marzo del 2016, absorberá hasta su concurrencia a los importes retroactivos que corresponda abonar de acuerdo al aumento pactado en este punto. Los retroactivos serán abonados en forma conjunta con las remuneraciones del mes de Agosto de 2016.

2. A partir del día 1° de septiembre, inclusive, regirán las remuneraciones establecidas para cada categoría profesional en el Anexo I. Estos importes representan un incremento equivalente al Treinta y nueve por ciento (39%) calculado sobre las remuneraciones vigentes al mes de Enero del 2016
3. El Anexo I suscripto en este Acta Acuerdo reemplaza y sustituye en forma íntegra al Anexo I del "CCT de Empresa".
4. Este acuerdo tendrá vigencia hasta el día 31 de enero de 2017, comprometiéndose LAS PARTES a reunirse con antelación suficiente para negociar las remuneraciones y compensaciones para el personal.
5. LAS PARTES solicitarán la homologación del presente conforme a lo previsto en la Ley 14.250.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento de la presente se suscriben en prueba de conformidad tres (3) ejemplares iguales.


Fabian Aguila
Tesorero
A.O.M.A. Santa Cruz

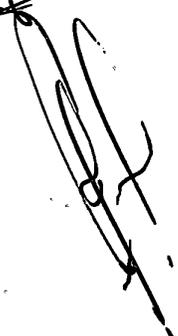

JULIO ROBLES
Secretario Gremial e Interior
A.O.M.A. Santa Cruz

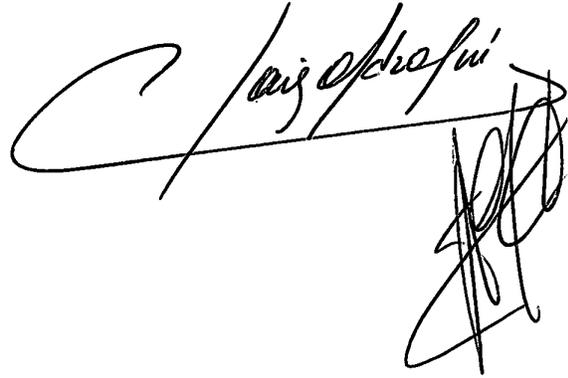

JAMER CASTRO
SECRETARIO GENERAL
A.O.M.A. Seccional Santa Cruz

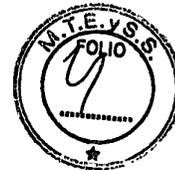

Gonzalo Loyola
Apoderado
Cerro Vanguardia S.A.











ANEXO I

Planillas salariales vigentes del 01.02.16 al 31.08.16

Categorías	Básico (Art. 13.1)	Zona (Art. 13.3)
1	\$ 14.478,46	\$ 8.687,07
2	\$ 16.634,29	\$ 9.980,57
3	\$ 18.328,39	\$ 10.997,04
4	\$ 20.143,63	\$ 12.086,18

Categorías	Adicional Nivel Avanzado (Art. 10)
1	\$ 1.538
2	\$ 1.538
3	\$ 1.538
4	\$ 2.301

Categorías	Bonificación por Vacaciones (Art. 14)
1	\$ 3.068
2	\$ 3.549
3	\$ 3.916
4	\$ 4.319

Categorías	Compensación por Estadía (Art. 18.1)
1	\$ 2.001
2	\$ 2.001
3	\$ 2.001
4	\$ 2.001

Categorías	Asignación Remunerativa
1	\$ 9.626
2	\$ 11.130
3	\$ 12.935
4	\$ 14.439

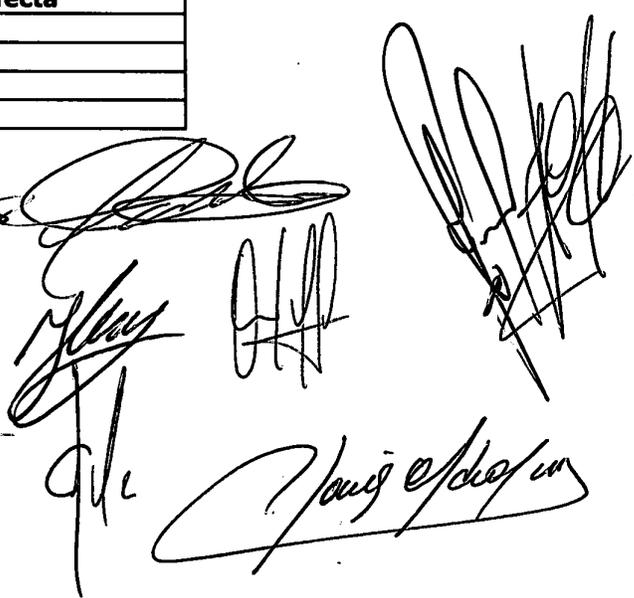
Categorías	Asistencia perfecta
1	\$ 3.008
2	\$ 3.008
3	\$ 3.008
4	\$ 3.008


Fabián Aguilta
Tesorero
A.O.M.A. Santa Cruz


JULIO ROBLES
Secretario Gremial e Interior
A.O.M.A. Santa Cruz


JAVIER CASTRO
SECRETARIO GENERAL
A O M A seccional Santa Cruz


Gonzalo Loyola
Apoderado
Cerro Vanguardia S.A.



ANEXO I

Planillas salariales vigentes del 01.09.16 al 31.01.17

Categorías	Básico (Art. 13.1)	Zona (Art. 13.3)
1	\$ 14.962,86	\$ 8.977,72
2	\$ 17.190,83	\$ 10.314,50
3	\$ 18.941,61	\$ 11.364,97
4	\$ 20.817,58	\$ 12.490,55

Categorías	Adicional Nivel Avanzado (Art. 10)
1	\$ 1.589
2	\$ 1.589
3	\$ 1.589
4	\$ 2.378

Categorías	Bonificación por Vacaciones (Art. 14)
1	\$ 3.171
2	\$ 3.668
3	\$ 4.047
4	\$ 4.464

Categorías	Compensación por Estadía (Art. 18.1)
1	\$ 2.068
2	\$ 2.068
3	\$ 2.068
4	\$ 2.068

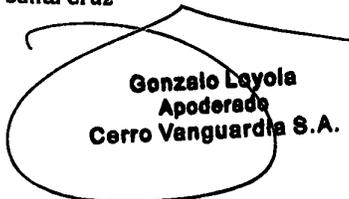
Categorías	Asignación Remunerativa
1	\$ 9.948
2	\$ 11.502
3	\$ 13.367
4	\$ 14.922

Categorías	Asistencia perfecta
1	\$ 3.109
2	\$ 3.109
3	\$ 3.109
4	\$ 3.109

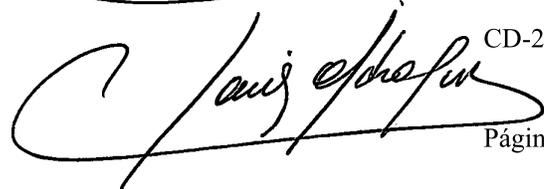

Fabián Aguilera
 Tesorero
 A.O.M.A. Santa Cruz


JULIO ROBLES
 Secretario Gremial e Interior
 A.O.M.A. Santa Cruz


JAMER CASTRO
 SECRETARIO GENERAL
 A O M A seccional Santa Cruz


Gonzalo Loyola
 Apoderado
 Cerro Vanguardia S.A.







Expediente N°: 173246/16

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 2016

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 2

Atento lo manifestado precedentemente se remite el presente expediente para su conocimiento e intervención en orden a la competencia de ese Departamento.

Dr. MARINO LUIS CALCOPIETRO
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

~~BLAS IGNACIO CASTELLANI
Coordinador
Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo~~



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 183-23 Acu 913-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.